Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -ESEVI

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2024

Señor coronel
QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS
Director Educación Policial (Encargado)
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIEPO No. 80-7-10068-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/06/2023**	**Hasta**	**20/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-004561-DIEPO, el señor capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor capitán JUAN SEBASTIÁN MANOSALVA BRAVO, Jefe Planeación ESEVI.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/06/2023 al 20/07/2023 radicado mediante GS-2023-001579-ESEVI de fecha 28/07/2023
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/07/2023 al 20/08/2023 radicado mediante GS-2023-001811-ESEVI de fecha 25/08/2023
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/08/2023 al 20/09/2023 radicado mediante GS-2023-002189-ESEVI de fecha 02/10/2023

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/09/2023 al 20/10/2023 radicado mediante GS-2023-002425-ESEVI de fecha 26/10/2023
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/10/2023 al 20/11/2023 radicado mediante GS-2023-002811-ESEVI de fecha 27/11/2023
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/11/2023 al 20/12/2023 radicado mediante GS-2023-003033-ESEVI de fecha 21/12/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10068-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN PLANEACIÓN PARA EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL A LA CIUDAD DE TUNJA
Contratista	NELSON FABIAN LÓPEZ BARRERO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) moneda legal colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) moneda legal colombiana
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) moneda legal colombiana
Plazo de ejecución inicial	Será de cuatro (04) meses contados a partir de la notificación de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de junio del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de octubre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20 de octubre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20 de diciembre de 2023
Adiciones	Adición Nro. 01 del 20 de octubre de 2023 por valor de $10.000.000,00 m/c
Modificatorios	Modificación Nro. 01 del 20 de octubre de 2023, cancelación del valor comprometido en la adición, en dos cuotas adicionales contra la prestación del servicio, en los términos y condiciones dispuestos en el contrato principal.
Prorrogas	Prorroga Nro. 01 del 20 de octubre de 2023 por dos meses hasta el 20/12/2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta AC-2023-000278-ESEVI 29/06/2023, se dejó constancia documental de la inducción y notificación de las obligaciones por parte del señor mayor Jonnathan Emilio Amaya Bohórquez subdirector escuela de seguridad vial, al señor Nelson Fabián López Barrero para el proceso "prestación de servicios profesionales de un asesor en planeación para el diseño organizacional y administrativo necesario para el traslado de la escuela de seguridad vial a la ciudad de Tunja"

Mediante el acta AC-2023-000279-ESEVI del 06/07/2023, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación entre Planeación de la Dirección de Educación Policial y Planeación de la Escuela de Seguridad Vial, frente a la proyección de estructura orgánica de la Escuela de Seguridad Vial.

Mediante el acta AC-2023-000280-ESEVI del 14/07/2023, se dejó constancia documental de la reunión de seguimiento sobre el proceso de compra de los predios ubicados en la carrera 128 17-15 por parte del IDU, con funcionarios de INVIAS y el asesor de planeación para el diseño organizacional y administrativo necesario para el traslado de la escuela de seguridad vial a la ciudad de Tunja.

El martes 01 de agosto de 2023: Se adelantó reunión de coordinación y verificación de avance del estudio de planeación en la Oficina de Planeación – OFPLA de la Dirección General de la Policía – DIPON. Se sostiene sesión con el Grupo de Diseño Organizacional – GUDOR de dicha oficina y se revisa el avance que se tiene a la fecha, con el propósito de recibir retroalimentación.

El día miércoles 02 de agosto de 2023: Se realizó la presentación avance estudio de planeación a la señora directora de la Escuela de Seguridad Vial. En esta reunión se presentaron avances sobre: Antecedentes, Identificación del problema, Marco legal, Hipótesis, Razones que generan el traslado, Análisis, Ventajas, Desventajas, Avance estudio de planeación y actividades a desarrollar en adelante.

El día miércoles 16 de agosto de 2023: Se realizó reunión con el señor Intendente VICTOR MANUEL CEPEDA ENCISO Responsable Gestión Institucional de la Dirección de Educación Policial, con el propósito de conocer los lineamientos y directrices por parte de la dirección en lo que respecta a la elaboración de los estudios de planeación, las tablas TOP y la estructura orgánica proyectadas. Se resolvieron inquietudes con respecto a la ordenación del gasto y se decide que ESEVI no será unidad ejecutora.

Miércoles 06 de septiembre: Revisión preliminar diagnóstico organizacional ESEVI, por parte del señor intendente Wilmer Wilson Molano Hernández, responsable de rediseño organizacional OFPLA. Se reúne el señor capitán Juan Sebastián Manosalva Bravo, Jefe Planeación Escuela de Seguridad Vial, señor Intendente Wilmer Wilson Molano Hernández, responsable de Rediseño Organizacional OFPLA y señor Nelson Fabián López Barrero, asesor en planeación ESEVI

Martes 12 de septiembre: Reunión para la definición final de la estructura orgánica de la Escuela de Seguridad Vial – ESEVI, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, aprobados por la Oficina de Planeación – OFPLA.

Viernes 15 de septiembre: Reunión para la estructuración de la proyección de las Tablas Top para el proyecto en la ciudad de Tunja.

Lunes 18 de septiembre: Reunión para realizar revisión completa al diagnóstico organización para evidenciar que los ajustes y observaciones realizados por OFPLA, DIEPO y ESEVI se hayan incorporado en el documento

Reunión martes 03 de octubre de 2023
Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI para realizar revisión completa del diagnóstico organización para evidenciar que los ajustes y observaciones realizados por OFPLA, DIEPO y ESEVI se hayan incorporado en el documento.

Reunión lunes 09 de octubre de 2023

815023026

Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI para realizar las tablas de organización policial, la tabla de retención documental, las estructuras orgánicas y el listado de cargos y perfiles.

Reunión viernes 13 de octubre de 2023
Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI para realizar revisión detallada al estudio de planeación y todos los insumos que hacen parte de éste.

Reunión miércoles 18 de octubre de 2023
Presentación avance estudio de planeación a la directora de la Escuela de Seguridad Vial. En esta reunión se presentaron avances sobre: Antecedentes, Identificación del problema, Marco legal, Hipótesis, Razones que generan el traslado, Análisis, Ventajas, Desventajas, Avance estudio de planeación y actividades a desarrollar en adelante.

Reunión jueves 19 de octubre de 2023
Reunión de coordinación y verificación de avance del estudio de planeación con el señor Intendente Jefe Alcalá de la Jefatura de Desarrollo Humano de la Dirección General de la Policía Nacional.

Reunión viernes 03 de noviembre de 2023:
Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI y con los jefes de áreas y dependencias para realizar revisión completa del estudio de planeación para evidenciar que los comentarios y sugerencias por parte de ellos hayan quedado incorporados. De igual manera, se reciben las retroalimentaciones para incorporar en el documento.

Reunión viernes 10 de noviembre de 2023:
Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI y con los jefes de áreas y dependencias para realizar revisión específica del estudio de planeación e incluir componentes importantes propios de la gestión de cada área, como el tema de movilidad, componente académico, armamento, entre otros.

Reunión miércoles 15 de noviembre de 2023:
Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI para realizar seguimiento a los avances de la incorporación de los comentarios y observaciones de cada una de las áreas y dependencias de ESEVI.

Reunión jueves 20 de noviembre de 2023:
Reunión con el Capitán Sebastián Manosalva, jefe de planeación de ESEVI y la oficina de planeación de DIEPO para revisar los comentarios realizados al proyecto de resolución presentado, con el propósito de obtener retroalimentación e incorporar en el documento.

Reunión miércoles 13 de diciembre de 2023 – Reunión Secretaría de Educación de Tunja:

Reunión con el Doctor José Alberto Moreno Villamil, secretario de Educación de Tunja para realizar revisión de aspectos fundamentales del funcionamiento de la escuela en la ciudad. Se abordan aspectos de trámites administrativos ante esta dependencia para hacer visita técnica al predio y también para obtener el acto administrativo de funcionamiento.

Reunión miércoles 13 de diciembre de 2023 – Reunión Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Tunja y Secretaría de Gobierno de Tunja:

Reunión con el Teniente Coronel Héctor Jairo Betancourt Rojas Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Tunja y el Coronel (r) William Herrera Quiroga, secretario de Gobierno, para analizar la contribución del proyecto al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia, y cómo a través de

815023026

GS-2024-000326-ESEVI

la oferta educativa se va a lograr impactar en la formación de autoridades político administrativas y sociedad civil en temas relacionados con la seguridad vial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	SI	Durante el cuarto mes de la ejecución del contrato se ha verificado que el contratista cumpla con cada una de sus obligaciones del contrato. Se recibe el informe de actividades y adjunto el plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual. Los productos anteriores han permitido la correcta gestión y seguimiento de los recursos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Durante el periodo ha cumplido con sus obligaciones del presente numeral.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista constituyó la póliza No. 33-46-101051846 y póliza No. 33-46-101051862 (adición) para dar inicio al plazo de ejecución y reposa en la carpeta del grupo contratos.
Responder en los plazos que POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido en los plazos establecidos, cada vez que esta supervisión ha realizado requerimientos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presentó Planilla N.º 70876335, de fecha 02/10/2023que da cuenta de la cotización para el mes de agosto
Firmar un acuerdo de confidencialidad a fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones del complejo Policial "Eduardo Santos Castillo" o de cualquier instalación policial.	SI	El contratista firmo el acuerdo de confidencialidad y reposa en la carpeta del grupo de contratos.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y demás autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	De acuerdo a lo establecido, el formato de anticorrupción reposa en la carpeta del contrato.
Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido la cuenta activa.
Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** los elementos que	N/A	Para el desarrollo del objeto contractual la DIEPO no ha puesto a disposición elementos.

815023026

haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
Conservar su puesto de trabajo en excelentes condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	SI	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales.
Cargar la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	SI	El contratista cumplió con la obligación
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Del mismo modo, y de conformidad con la Resolución Nro. 666 del 24/04/2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", deberá adoptar los protocolos generales y específicos de bioseguridad contemplados por las diferentes autoridades, y contar con los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.	SI	El contratista para el desarrollo de su labor ha cumplido con los parámetros de SGSST y lineamientos para prevenir y mitigar el COVID.
Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el CONTRATISTA debe expedir certificado donde cede a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA.	SI	Durante el periodo ha cumplido con sus obligaciones del presente numeral.
En atención a lo contemplado en la nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se	SI	Durante el periodo ha cumplido con sus obligaciones del presente numeral.

815023026

adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con los establecido en la norma.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Diseña y proyecta el diagnóstico para determinar las necesidades orientadas a documentar la justificación para el rediseño organizacional de la Escuela de Seguridad Vial "Mayor General Deogracias Fonseca Espinosa" de la Policía Nacional, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 011 DIPON-OFPLA-23.1 del 28 de abril de 2010 "PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL" en su anexo 1 punto	**SI**	Se elaboró y proyectó el diseño organizacional de la Escuela de Seguridad Vial a la ciudad de Tunja, el cual contiene antecedentes administrativos, identificación del problema, organigrama actual, tablas top actuales, justificación del problema, estructura orgánica propuesta e infraestructura actual y propuesta.
Diseña y proyecta el Estudio de Planeación de la Escuela de Seguridad Vial "Mayor General Deogracia Fonseca Espinosa" de la Policía Nacional, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 011 DIPON-OFPLA-23.1 del 28 de abril de 2010 "PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL" en su anexo 1 punto 2, ajustado al formato 1DS-FR-0071 de la Policía Nacional	**SI**	Se elaboró el diseño organizacional de la Escuela de Seguridad Vial a la ciudad de Tunja, el cual contiene antecedentes administrativos, identificación del problema, organigrama actual, tablas top actuales, justificación del problema, estructura orgánica propuesta e infraestructura actual y propuesta.
Adelantará las reuniones de trabajo con las áreas, dependencias, jefaturas y grupos de la Escuela de Seguridad Vial, Dirección de Educación Policial y demás dependencias de la Policía Nacional o del orden nacional que sean necesarias, para la realización de coordinaciones, con la finalidad de establecer claramente las proyecciones asociadas al traslado y gestión organizacional de la Escuela de Seguridad Vial en la ciudad de Tunja - Boyacá, para ser consignadas en el Diagnóstico y el Estudio de Planeación.	**SI**	Reunión miércoles 13 de diciembre de 2023 – Reunión Secretaría de Educación de Tunja: Reunión con el Doctor José Alberto Moreno Villamil, secretario de Educación de Tunja para realizar revisión de aspectos fundamentales del funcionamiento de la escuela en la ciudad. Se abordan aspectos de trámites administrativos ante esta dependencia para hacer visita técnica al predio y también para obtener el acto administrativo de funcionamiento.

815023026

		Reunión miércoles 13 de diciembre de 2023 – Reunión Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Tunja y Secretaría de Gobierno de Tunja: Reunión con el Teniente Coronel Héctor Jairo Betancourt Rojas Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Tunja y el Coronel (r) William Herrera Quiroga, secretario de Gobierno, para analizar la contribución del proyecto al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia, y cómo a través de la oferta educativa se va a lograr impactar en la formación de autoridades político administrativas y sociedad civil en temas relacionados con la seguridad vial.
Diseña y proyecta la justificación de la necesidad del traslado de la Escuela de Seguridad Vial a la ciudad de Tunja - Boyacá, ajustándose a lo descrito en el procedimiento 1DS-PR-0022 de la Policía Nacional.	**SI**	Se elaboró la justificación del traslado de la Escuela de Seguridad Vial a la ciudad de Tunja, el cual contiene antecedentes administrativos, identificación del problema, organigrama actual, tablas top actuales, justificación del problema, estructura orgánica propuesta e infraestructura actual y propuesta.
Asistir a las mesas de trabajo, reuniones de coordinación y demás encuentros afines al cumplimiento del objeto del contrato, con la finalidad de participar en las mismas y enterarse de las disposiciones institucionales, ya sea en la Escuela de Seguridad Vial o en los sitios que se coordinen previamente con el supervisor del contrato	**SI**	Reunión miércoles 13 de diciembre de 2023 – Reunión Secretaría de Educación de Tunja: Reunión con el Doctor José Alberto Moreno Villamil, secretario de Educación de Tunja para realizar revisión de aspectos fundamentales del funcionamiento de la escuela en la ciudad. Se abordan aspectos de trámites administrativos ante esta dependencia para hacer visita técnica al predio y también para obtener el acto administrativo de funcionamiento. Reunión miércoles 13 de diciembre de 2023 – Reunión Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Tunja y Secretaría de Gobierno de Tunja: Reunión con el Teniente Coronel Héctor Jairo Betancourt Rojas Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Tunja y el Coronel (r) William Herrera Quiroga, secretario de Gobierno, para analizar la contribución del proyecto al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia, y cómo a través de la oferta educativa se va a lograr impactar en la formación de autoridades político administrativas y sociedad civil en temas relacionados con la seguridad vial.

815023026

Diseña y proyecta el proyecto de resolución el cual debe cumplir con el trámite y lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 del 280410 "Parámetros para la elaboración de propuestas de reestructuración orgánica de las dependencias de la Policía Nacional" y/o normas subsiguientes que la deroguen, modifiquen o adicionen. Así mismo, que se encuentre ajustado al procedimiento 1DS-PR-0022 y las demás disposiciones legales establecidas por la Policía Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional para tal fin.	**SI**	Se elabora el proyecto de resolución de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Educación Policial, en cuanto a la estructura orgánica y funciones asignadas a la unidad.
Diseña y proyecta el organigrama actual y propuesto de la estructura, el cual debe cumplir con el trámite y lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 del 280410 "Parámetros para la elaboración de propuestas de reestructuración orgánica de las dependencias de la Policía Nacional" y normas subsiguientes que la deroguen, modifiquen o adicionen. Así mismo, que se encuentre ajustado al procedimiento 1DS-PR-0022 de la Policía Nacional y las demás disposiciones legales establecidas por la Policía Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional para tal fin.	**SI**	Se presenta organigrama actual de la Escuela de Seguridad Vial – ESEVI y se realiza la versión final de organigrama propuesto para la Escuela de Seguridad Vial – ESEVI teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la justificación del traslado y en el diseño organizacional.
Diseña y proyecta el listado de cargos y perfiles el cual debe cumplir con el trámite y lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 del 280410 "Parámetros para la elaboración de propuestas de reestructuración orgánica de las dependencias de la Policía Nacional" y normas subsiguientes que la deroguen, modifiquen o adicionen. Así mismo, que se encuentre ajustado al procedimiento 1DS-PR-0022 de la Policía Nacional y las demás disposiciones legales establecidas por la Policía Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional para tal fin.	**SI**	Se estructura el listado de cargos y perfiles para la Escuela de Seguridad Vial – ESEVI teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la justificación del traslado y en el diseño organizacional.
Diseña y proyecta la tabla de organización policial la cual debe cumplir con el trámite y lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 del 280410 "Parámetros para la elaboración de propuestas de reestructuración orgánica de las dependencias de la Policía Nacional" y normas subsiguientes que la deroguen, modifiquen o adicionen. Así mismo, que se encuentre ajustado al procedimiento 1DS-PR-0022 de la Policía Nacional y las demás disposiciones legales establecidas por la Policía Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional para tal fin.	**SI**	Se estructuran las Tablas TOP propuestas para la Escuela de Seguridad Vial – ESEVI teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la justificación del traslado y en el diseño organizacional.
Diseña el proyecto tabla de retención documental la cual debe cumplir con el trámite y lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 del 280410 "Parámetros para la elaboración de propuestas de reestructuración orgánica de las dependencias de la Policía Nacional" y normas subsiguientes que la deroguen, modifiquen o adicionen. Así mismo, que se encuentre ajustado al procedimiento 1DS-PR-0022 de la Policía Nacional y las demás disposiciones legales establecidas por la Policía Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional para tal fin.	**SI**	Se estructuran las Tablas de Retención Documental propuestas para la Escuela de Seguridad Vial – ESEVI teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la justificación del traslado y en el diseño organizacional.
En caso de presentarse observaciones, solicitudes de cambios o modificaciones por parte de alguna Dirección, Jefatura, Oficina Asesora o dependencia de la Policía Nacional de Colombia frente a la solicitud de rediseño organizacional y traslado de la Escuela de Seguridad Vial a la ciudad de Tunja, proyección de actos administrativos y los	**SI**	Se elabora el proyecto de resolución de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Educación Policial, en cuanto a la estructura orgánica y funciones asignadas a la unidad. Se presenta a la Dirección de Educación Policial y nos remiten observaciones

815023026

documentos asociados al objeto del contrato, adelantará lo solicitado por cualquiera de ellas		para realizar los ajustes correspondientes. Seguido a esto se procede a subsanar todas las observaciones en el documento, de manera que cumpla con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 del 280410 "Parámetros para la elaboración de propuestas de reestructuración orgánica de las dependencias de la Policía Nacional" y/o normas subsiguientes que la deroguen, modifiquen o adicionen. Así mismo, que se encuentre ajustado al procedimiento 1DSPR- 0022 y las demás disposiciones legales establecidas por la Policía Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional para tal fin (se adjunta documento).

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales que tengan que ser reportadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, una vez sea presentado el entregable de cada ítem relacionado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago este sujeto a la disponibilidad de PAC. Los pagos a los que está obligada la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** que no se realicen en la vigencia fiscal 2023 por la terminación de la misma, se efectuaran en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del **CONTRATISTA** la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**; de igual manera, el **CONTRATISTA** debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de *responsabilidad del* **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación

GS-2024-000326-ESEVI

del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

Para efectos del pago de la cuenta de cobro correspondiente, se deberá manifestar expresamente en documento adjunto por parte del **CONTRATISTA**, con relación a que sus ingresos que no superan el número UVT que señale la disposición Tributaria vigente.

El **CONTRATISTA** que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$30.000.000,00	100%
Valor total facturado	$30.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0.000.000,00	0%
Valor pagado	$30.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. cuenta de cobro**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 de fecha 24/07/2023	$5.000.000,00	Del 20/06/2023 al 20/07/2023	$5.000.000,00	01	$5.000.000,00	$30.354,00	267322423
02 de fecha 25/08/2023	$5.000.000,00	Del 21/07/2023 al 20/08/2023	$5.000.000,00	02	$5.000.000,00	$30.354,00	310931023
03 de fecha 25/09/2023	$5.000.000,00	Del 21/08/2023 al 20/09/2023	$5.000.000,00	03	$5.000.000,00	$33.934,00	355206823
04 de fecha 25/10/2023	$5.000.000,00	Del 21/09/2023 al 20/10/2023	$5.000.000,00	04	$5.000.000,00	$33.934,00	374992323
05 de fecha 24/11/2023	$5.000.000,00	Del 21/10/2023 al 20/11/2023	$5.000.000,00	05	$5.000.000,00	$33.934,00	446026123
06 de fecha 21/12/2023	$5.000.000,00	Del 20/11/2023 al 20/12/2023	$5.000.000,00	06	$5.000.000,00	$33.934,00	485248223

La información registrada en los ítems valor recibido y fecha de recibido corresponde a las entregas realizadas en el periodo.

4.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. **RECOMENDACIONES**

815023026

GS-2024-000326-ESEVI

No existen recomendaciones por parte del suscrito.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán JUAN SEBASTIAN MANOSALVA BRAVO
Supervisor de Contrato PN DIEPO No. 80-7-10068-23
Correo electrónico: esevi.plane@policia.gov.co
No. Celular: 3146529254

Anexo: 01 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES contrato 80-7-10068-23
01 Relación Pagos Contrato - 80-7-10068-23

815023026

GS-2024-000326-ESEVI

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	18/01/24	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**				
Nombre o razón social	**NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO**		**Nit/cédula de ciudadanía**	1077146335		
Dirección	**Carrera 48 # 150ª-15**		**Teléfono**	3108105173		
No. Contrato y fecha	**80-7-10068-23**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN PLANEACIÓN PARA EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL A LA CIUDAD DE TUNJA**	**Servicios de**: educación	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales. de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

815023026

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL					100	**SUBTOTAL**					100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Capitán JUAN SEBASTIÁN MANOSALVA BRAVO	NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

815023026

GS-2024-000326-ESEVI

SIIF Nación

Reporte Relacion de Pagos

Usuario Solicitante: MHbmartine BETSY PATRICIA MARTINEZ CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-23-3:53 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	**Número de Compromiso:**	69223	**Valor Total:**	20.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1077146335	**Tercero:**		NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	80-7-10068-23	**Fecha:**	14/06/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SE EXPIDE COMPROMISO PARA UN ASESOR EN PLANEACIÓN PARA EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL A LA CIUDAD DE TUNJA, SEGÚN COMUNICACIÓN GS-2023-004228 DIEPO.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-07	140823	5.000.000,00	0,00	119123		267322423	2023-08-16	5.000.000,00	30.354,00	4.969.646,00	54531355477	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO 01	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO 80-7-10068-23/ DERECHO A TURNO PSP CSF 70/ PEDIDO SAP4300183977/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL PAGO DE UN ASESOR METODOLOGICO
2023-09-07	187223	5.000.000,00	0,00	170323		310931023	2023-09-18	5.000.000,00	30.354,00	4.969.646,00	54531355477	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO 02	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO 80-7-10068-23/ DERECHO A TURNO CSF VIG 107/ PEDIDO SAP 4200183977/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESPUESTO DE LA NACION PARA EL PAGO DEL UN ASESOR METODOLOGICO
2023-10-06	214323	5.000.000,00	0,00	188723		355206823	2023-10-25	5.000.000,00	33.934,00	4.966.066,00	54531355477	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO 03	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO 80-7-10068-23/ DERECHO A TURNO PSP CSF 123/ PEDIDO SAP 4300183977/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESPUESTO DE LA NACION PARA LA CONTRATACION DE UN ASESOR PEDAGOGICO
2023-10-26	233723	5.000.000,00	0,00	203723		374992323	2023-10-31	5.000.000,00	33.934,00	4.966.066,00	54531355477	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO 04	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO 80-7-10068-23/ DERECHO A TURNO PSP CSF 137/ PEDIDO SAP 4300183977/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESPUESTO DE LA NACION PARA LA ADQUISICION DE UN ASESOR METODOLOGICO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Intendente. JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero DIEPO

815023026

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-03-001 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	**Número de Compromiso:**	147523	**Valor Total:**	10.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1077146335	**Tercero:**		NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	80-7-10068-23	**Fecha:**		20/10/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SE EXPIDE COMPROMISO ADICIÓN PARA UN ASESOR EN PLANEACIÓN PARA EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL A LA CIUDAD DE TUNJA, SEGÚN COMUNICACIÓN GS-2023-010823-DIEPO.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-11-29	287423	5,000,000.00	0.00	259823		446026123	2023-12-15	5,000,000.00	33,934.00	4,966,066.00	54531355477	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO 05	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO 80-7-10068-23/ DERECHO A TURNO PSP CSF 32/ PEDIDO SAP 4300183977/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESPUESTO DE LA NACION PARA LA CONTRATACION DE UN ASESOR METODOLOGICO
2023-12-25	389923	5,000,000.00	0.00	369923		485248223	2023-12-28	5,000,000.00	33,934.00	4,966,066.00	54531355477	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO 06	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO 80-7-10068-23/ DERECHO A TURNO PSP SSF 2/ PEDIDO SAP 4300183977/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL PAGO DE UN ASESOR METODOLOGICO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Intendente, **JOHN URQUIJO OVIEDO**
Tesorero DIEPO

815023026